



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES ISLAS
VIGENCIA FISCAL 2023**

INFORME DEFINITIVO

**SAN ANDRES ISLA
Marzo de 2024**

Página 1 de 26

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co



SC-CER154694



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

STARLIN MOLANO GRENARD BENT
Contralor General del Departamento Archipiélago

EDMUNDO MARTINEZ JESSIE
Secretario General de Organismo de Control

EREONA WILLIAMS DE REID
Profesional Especializado – Grupo Especial de Responsabilidad Fiscal y Cobro
Coactivo y Sancionatorio

LUÍS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS
Jefe Oficina de Planeación

DENNIS DOWNS LIVINGSTON
Jefe de Control Interno

MC BRIDE POMARE COGOLLO
Profesional Especializado (E) – Grupo de Auditorías

EQUIPO DE AUDITORÍA

CALTON GORDON CRAMSTON
Líder de auditoría

CARLOS LLERENA ESPITIA
Auditor



Tabla de contenido

1. HECHOS RELEVANTES	5
2. CARTA DE CONCLUSIONES	7
2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	7
2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.....	8
2.3. OBJETIVO GENERAL	9
2.3.1. Macro procesos y procesos.....	9
2.3.2 Objetivos específicos.....	10
2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2023.....	11
2.4.1 Fundamento de la opinión	11
2.4.2 Opinión limpia.	11
2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023.....	11
2.5.1 Fundamento de la opinión.	12
2.5.2. Opinión limpia (Sin salvedades).	13
2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023.....	13
2.6.1 Fundamento del concepto.	14
2.6.2 Concepto Favorable.	14
2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	14
2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	15
2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	15
2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	16
2.11. HALLAZGO DE AUDITORIA.....	17
2.12. DENUNCIAS FISCALES.....	18
2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	18
3. MUESTRA DE AUDITORÍA.....	19
4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	20
5. RELACIÓN DE HALLAZGO.....	20



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

5.1. Rendición y Publicación de la información.....	20
5.2. Macro proceso Financiero.....	21
5.3 Macro proceso presupuestal.....	21
5.3.1 Ejecución Presupuestal.	21
5.3.1.2 Planes, Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios	22
6. ANEXOS	23





Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

1. HECHOS RELEVANTES

La Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina es una corporación de carácter administrativo y de elección popular, encargada de realizar en su ámbito territorial, las funciones administrativas, reglamentarias, electorales y de vigilancia y control establecidos en la Constitución política y en las leyes de la república de Colombia. La Asamblea Departamental, estará integrada por 11 Diputados determinados por la ley, los cuales serán considerados como servidores públicos y sus actuaciones se realizarán en Bancadas. Los miembros de la Corporación elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos constituyen una bancada en la respectiva Corporación. Cada miembro de la Asamblea del Departamento pertenecerá exclusivamente a una Bancada. La Asamblea del Archipiélago goza de autonomía administrativa y presupuesto propio, el interés general y su desarrollo se fundamentan en los principios constitucionales y legales de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, participación, publicidad, celeridad, economía, imparcialidad.

Cabe resaltar que la gestión financiera de la asamblea departamental de san Andrés islas Para la vigencia evaluada (2023) la opinión financiera fue limpia (sin salvedad), toda vez que no se encontraron inconsistencias, la asamblea departamental muestra razonablemente en sus estados financieros coherencia con la normatividad que la regula, es decir al 31 de diciembre de 2023 los estados financieros de la asamblea departamental eran razonables en todos los aspectos materiales.

se hace imprescindible recalcar que las funciones de las Asambleas son de dos tipos: administrativas y de control político. La función político - administrativa ejercida por las Asambleas se ve reflejada en el estudio, debate, modificación, presentación y aprobación de proyectos de ordenanza, dirigidos a favorecer la buena marcha del departamento y el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población.

La auditoría a los contratos y convenios realizada a la Asamblea Departamental Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, arrojó un hallazgo administrativo de la siguiente manera:

AUDITORIA	HALLAZGO ADMINISTRATIVO
Auditoria de Gestión Financiera 2024 a contratos y convenios ejecutados en la vigencia 2023.	01

Lo anterior debido a presunto desconocimiento en la aplicación de la normatividad que rige la contratación estatal, por lo que se ha evidenciado debilidades en la etapa de planeación, etapa donde se deben de realizar estudios previos adecuados, con el fin



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

de precisar el objeto del contrato, de otro lado se pudo evidencia, que la misma persona que supervisa el contrato recibe a satisfacción los bienes y a su vez expide los certificados de ingreso de los bienes anteriormente mencionados lo que pone en riesgo que los recursos públicos no sean administrados con eficiencia. Es por ello, que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, en su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT 2024, incluyó realizar auditoría de Gestión Financiera a los procesos contractuales de la Asamblea Departamental, ejecutados con recursos propios, durante la vigencia fiscal de 2023, específicamente en lo relacionado con evolución y concertación sobre los planes, programas y proyectos plan de acción, proyectos de inversiones, metas, programas e indicadores.





2. CARTA DE CONCLUSIONES

San Andrés Islas, marzo 22 de 2024

CGD-2024-2-076

Doctor

PATRICK DAVIS BRYAN

Presidente

Honorable Asamblea del Departamento Archipiélago de

San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Ave, Newball #6-92 sector Carpenter Yard

info@asambleasai.gov.co

Tel: 5127179

San Andrés Isla.

Asunto: Informe definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión a la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2023.

Respetado doctor:

La Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, el Acto Legislativo 004 de 2019 y el Decreto 403 de 2020, practicó auditoría a la gestión fiscal de la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2023, cuyos componentes son la gestión presupuestal, gestión de la inversión y el gasto, y la gestión financiera.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT versión 3.0, adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante la Resolución No 502 de 2022 este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

Acorde con lo dispuesto por la Resolución 306 de septiembre 05 de 2022, por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se establecen los métodos y la forma de rendirla; y modificada en los artículos (2°, 6°, 10°)



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

por la Resolución 504 de diciembre 22 de 2022, en la reglamentación de la rendición de cuentas e informes; la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento Archipiélago es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No 015 de enero 29 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI", Ajustada por la resolución 007 de enero 21 2022 y la Resolución 502 de diciembre 22 de 2022 (GAT a la Versión 3.0), en la reglamentación de la rendición de cuentas e informes

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGD aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Departamental en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVO GENERAL

Evaluación de la gestión fiscal en coherencia con las políticas de gestión de la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

2.3.1. Macro procesos y procesos



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

MACROPROCESO	PROCESO	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	Gestión Presupuestal	Ejecución de ingresos
		Ejecución de gastos
	Gestión de la inversión y del gasto	Gestión contractual
GESTIÓN FINANCIERA	Estados financieros	
	Indicadores financieros	

Se evaluará y se hará pronunciamiento sobre la vigencia 2023. Evaluando los procesos y macroprocesos determinados para la Auditoría Financiera determinados en Guía de Auditoría Territorial – GAT ajustado, adoptado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2.3.2 Objetivos específicos

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de acción, proyecto de inversiones, metas, programas e indicadores).

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicables a la Asamblea Departamental.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno.
- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Contables, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

- Revisar que en contabilidad se registra bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia, se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.

2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2023.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha auditado los estados financieros de la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, que comprenden al balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.4.1 Fundamento de la opinión

De conformidad con los criterios de esta auditoría Financiera y de Gestión, se verifico los estados financieros de la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas con corte a diciembre 31 de 2023, en los cuales no se encontraron inconsistencias, la corporación muestra razonablemente en sus estados financieros coherencia con la normatividad regulatoria de los estados financieros.

2.4.2 Opinión limpia.

En opinión de la Contraloría general del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros de la Asamblea Departamental de San Andrés, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023.



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.5.1 Fundamento de la opinión.

La Contraloría General del Departamento ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGD, de acuerdo con dichas normas, se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General del Departamento es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, este ente de control fiscal ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

Contraloría General del Departamento considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.5.2. Opinión limpia (Sin salvedades).

En opinión de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el presupuesto de la Asamblea Departamental para la vigencia 2023, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 111 de 1996, «Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el estatuto orgánico del presupuesto»; Ley 819 de 2003 «Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones».

A corte 31 de diciembre de 2023, la Asamblea Departamental no constituyó reservas presupuestales ni cuentas por pagar, para ser ejecutadas en la vigencia de 2023; y a 31 de diciembre de 2023 su presupuesto tuvo una ejecución de 94, %, sin presentar ninguna presunta irregularidad relevante y no se evidenció incumplimientos en materia de ejecución presupuestal.

2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es una función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).

Es así que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, emite concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

2.6.1 Fundamento del concepto.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como resultado de la evaluación a la contratación resalta en lo siguiente:

Que la contratación realizada por la Asamblea del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la vigencia 2023 tiene coherencia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones, la entidad está rindiendo toda la información contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP, y en las plataformas Sistema Integral de Auditoría-SIA y Sistema Integral de Auditoría-SIA Observa. La entidad cuenta con un control en la revisión del proceso contractual en su fase de planeación y ejecución y hasta la liquidación.

2.6.2 Concepto Favorable.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúan que la Gestión la Empresa Aguas de San Andrés, es favorable producto de la evaluación a la contratación.

2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de EFECTIVO, con un riesgo combinado BAJO; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado EFICAZ; la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se pronuncia teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto Efectivo, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1,5**; tal y como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,5
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	EFFECTIVO

2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad no cuenta con un plan de mejoramiento vigente.

2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.

La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental, a través de la Resolución N° 336 de 2008, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de San Andrés Providencia y Santa Catalina" y Resolución N° 585 de 2015 "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados"

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de **100,0** sobre 100 puntos, observándose que la la Empresa Aguas de San



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

Andrés cumplió con la suficiencia en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100,0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

En cuanto a la oportunidad, suficiencia y calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor, no refleja diferencias sustanciales. Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna y con la calidad esperada, dio cumplimiento a los términos establecidos.

2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.

La Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas; como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Asamblea del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera limpia, la Opinión Presupuestal limpia y el Concepto sobre la gestión Favorable; lo que arrojó una calificación consolidada de **93,8%**; como se observa en la siguiente tabla:



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	25%	100,0%		25,0%	26,9%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	25%	100,0%		25,0%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS					26,9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	80,0%		79,0%		Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	90,0%		79,0%	89,7%	53,8%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%		100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Limpia o sin salvedades	
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	100,0%			100,0%	40,0%			
TOTAL PONDERADO	TOTALES			84,8%		79,0%	93,8%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ		ANTIECONOMICA			
	FENECIMIENTO							SE FENECE	
INDICADORES FINANCIEROS				95,8%	66,7%	EFICAZ	81,2%		

2.11. HALLAZGO DE AUDITORIA.

En el desarrollo de la presente auditoría se estableció una (1) hallazgo administrativo, como se relacionan a continuación:

ADMINISTRATIVOS	INCIDENCIAS			VALOR FISCALES
	Disciplinarios	Penales	Fiscales	
1	0	0	0	\$0



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

2.12. DENUNCIAS FISCALES.

En el presente proceso auditor, no fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano.

2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, de la cual se deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones de mejora y controles implementados por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su Desarrollo. **El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y digital a las siguientes direcciones; Avenida Francisco Newball, Antiguo Edificio OCCRE, piso 1º y/o al correo electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con los respectivos soportes anexos en caso de que existan.** Además, la copia física del plan de mejoramiento deberá estar debidamente fechada (está fecha se tomará como la de suscripción del plan); y firmada por el representante legal de la entidad.

De igual manera, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir juntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,


STARLIN GREWARD BENT

Contralor General del Departamento Archipiélago
De San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

3. MUESTRA DE AUDITORÍA.

La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina rindió ocho (08) contratos equivalentes a un valor de ciento dieciocho millones cien mil pesos (\$ 118.100.000); los cuales, corresponden a el universo total que en su efecto equivale a los ocho (08) contratos por valor total de ciento dieciocho millones cien mil pesos (\$ 118.100.000), que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta la información contractual rendida en la cuenta a través de la plataforma SIA MISIONAL, y utilizando como herramienta para determinar la muestra, el Papel de Trabajo PT 04-PF Aplicativo muestreo V.2.1. Para el desarrollo de la auditoría se determinaron los mismos ocho contratos (08) como parte de la muestra, equivalente al 100% de la ejecución de recursos en contratos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación:

CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO/ CAUSAL	CONTRATO VALOR
(1123630575)VIVIANA GALINDO PRIETO	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 35.000.000
(1047393979)ROBERTO GONZALES GUERRERO	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 5.000.000
(18010717)GUSTAVO SUAREZ CORPAS	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 10.000.000
(1102863366)DANIELA ALEJANDRA RANKIN GIRADO	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.500.000
(78023148)SANTANDER ANTONIO ORTIZ PINTO	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 20.000.000
(18010361)LUIS EDUARDO VALDIRIS CHAVES	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 15.000.000
(18010361)LUIS EDUARDO VALDIRIS CHAVES	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 25.000.000
(900559206)INVERSIONES VASQUEZ AGUDELO SAS	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 600.000



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.

En la presente Auditoría Financiera y de Gestión a la Asamblea del DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas vigencia 2022, no fueron incorporadas denuncias fiscales.

5. RELACIÓN DE HALLAZGO.

5.1. Rendición y Publicación de la información

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1 supervisión con Incidencia administrativa.

ARTÍCULO 83 de la LEY 1474 de 2011- Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

Revisado los informes de los procesos Nos. 002, CMC 002, CMC 001, 003, 001,003, 005 y 002, se evidencia la deficiencia en la supervisión contractual al no realizar los informes de supervisión de manera objetiva bien informados, planeados, evaluados y estructurados, que aseguren las disposiciones emanadas en las normas jurídicas preestablecidas para que sean un medio adecuado para la efectiva realización de los fines esperados con la contratación, lo anterior por presunta inobservancia de lo establecido en los artículos arriba referenciados, así como el artículo 4.3.7, y sub siguientes del Manual de Contratación interno, lo que podría conllevar a la falta de transparencia en la actividad precontractual y contractual de la entidad y que esta no pueda protegerse de los diferentes riesgos o eventos que puedan presentar en las diferentes etapas de la contratación y el impacto de los mismos.

Respuesta de la entidad

Por medio de la presente informo que una vez revisado el detallado del informe preliminar de la auditoría financiera y de gestión asamblea departamental de San Andrés isla vigencia fiscal 2023, manifestamos que las siguientes observaciones se contestara por ser de carácter administrativo en el plan de mejoramiento en donde se contestara ítem donde se contemplara las respuestas de acuerdo a las observaciones encontradas en la auditoria.

Análisis Respuesta

La observación del informe preliminar no fue desvirtuada por la entidad, por lo tanto, esta se mantiene en firme y se configura en hallazgo administrativo.

5.2. Macro proceso Financiero

No hubo observaciones

5.3 Macro proceso presupuestal

5.3.1 Ejecución Presupuestal.

No hubo observaciones



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

5.3.1.2 Planes, Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

No hubo observaciones.

EQUIPO AUDITOR:

(ORIGINAL FIRMADO)
CALTON GORDON CRAMSTON
Profesional Universitario.
Líder de Auditoría.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS LLERENA ESPITIA
Profesional Universitario.



6. ANEXOS

ANEXO 1

1. ESTADOS FINANCIEROS

ítem de estados financieros o presupuesto		2023	2022
Código contable	Nombre Cuenta	Periodo Actual	Periodo Anterior
1	ACTIVO		
	ACTIVO CORRIENTE	494.313.972	865.008.127
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 379.166.392,05	749.860.547
13	DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	115.147.580	115.147.580
	ACTIVO NO CORRIENTE	8.719.113	13.697.496
16	Propiedades, Planta y Equipo	908.083	5.886.466
19	intangible		
19	otros activos	7.811.030	7.811.030
	TOTAL ACTIVO	503.033.085	878.705.623
2	PASIVO		
	PASIVO CORRIENTE	175.232.254	461.967.364
25	Cuentas y documentos por pagar	141.121.844	141.847.955
25	Beneficios a los Empleados	34.110.410	304.737.209
24	otras cuentas por pagar	0	15.382.200
	PASIVO NO CORRIENTE		0
	Otros Pasivos no Corriente	0	0
	TOTAL PASIVO	175.232.254	461.967.364
3	PATRIMONIO	327.800.831	416.738.259
31	Capital Fiscal	-249.734.626	-249.734.626
31	Resultado de Ejercicios Anteriores	337.277.858	388.816.993
31	Resultado del Ejercicio	240.257.599	277.655.892
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	503.033.085	878.705.623



2. PRESUPUESTO

Resumen ejecución presupuestal de ingresos

PRESUPUESTOS DE INGRESOS 2023					
PRESUPUESTO	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	% EJECUCION
3.884.000.000	212.054.664	0	4.096.054.664	4.096.054.664	100

Resumen ejecución presupuestal de gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023					
APROPIACION	REDUCCION	ADICIONES	APROPIACION FINAL	EJECUTADO	% EJECUCION
3.884.000.000	0	212.054.664	4.096.054.664	3.853.760.473	94



Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

ANEXO 3
CARACTERIZACION DE HALLAZGOS

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1.	<p>Condición: Revisado los informes de los procesos Nos. 002, CMC 002, CMC 001, 003, 001,003, 005 y 002, se evidencia la deficiencia en la supervisión contractual al no realizar los informes de supervisión de manera objetiva bien informados, planeados, evaluados y estructurados, que aseguren las disposiciones emanadas en las normas jurídicas preestablecidas para que sean un medio adecuado para la efectiva realización de los fines esperados con la contratación, lo anterior por presunta inobservancia de lo establecido en los artículos arriba referenciados, así como el 4.3.7, y sub siguientes del Manual de Contratación, lo que podría conllevar a la falta de transparencia en la actividad precontractual y contractual de la entidad y que esta no pueda protegerse de los diferentes riesgos o eventos que puedan presentar en las diferentes etapas de la contratación y el impacto de los mismos.</p> <p>Criterio: Manual de Contratación de la Asamblea Departamental, Ley 1474 del 2011, Estipulaciones propias de los contratos, CONVENIO 002, CONVENIO CMC 002, CONVENIO CMC 001, CONVENIO 001, CONVENIO 003, CONVENIO 003, CONVENIO 005 y CONVENIO 002.</p> <p>Causa: Debilidades o deficiencia en la supervisión contractual al no realizar los informes de supervisión de manera objetiva bien informados, planeados, evaluados y estructurados, que aseguren las disposiciones emanadas en las normas jurídicas preestablecidas para que sean un medio adecuado para la efectiva realización de los fines esperados con la contratación, como también por presunta inobservancia de lo establecido en el Artículo 83 de la ley 1474 del 2011 y los numerales 4.3.7,4.3.8, 4.3.3 y 4.3.10, - Manual de Contratación Asamblea Departamental.</p> <p>Efecto: Conlleva a la falta de transparencia en la gestión contractual, y que no se garantice la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía eficiente.</p>	X				





Auditoría Financiera y de Gestión Asamblea Departamental, vigencia 2023

<p>Redacción del hallazgo: ARTÍCULO 83 de la LEY 1474 de 2011- Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.</p> <p>La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.</p> <p>ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.</p> <p>Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.</p> <p>Revisado los informes de los procesos Nos. 002, CMC 002, CMC 001, 003, 001,003, 005 y 002, se evidencia la deficiencia en la supervisión contractual al no realizar los informes de supervisión de manera objetiva bien informados, planeados, evaluados y estructurados, que aseguren las disposiciones emanadas en las normas jurídicas preestablecidas para que sean un medio adecuado para la efectiva realización de los fines esperados con la contratación, lo anterior por presunta inobservancia de lo establecido en los artículos arriba referenciados, así como el artículo 4.3.7, y sub siguientes del Manual de Contratación interno, lo que podría conllevar a la falta de transparencia en la actividad precontractual y contractual de la entidad y que esta no pueda protegerse de los diferentes riesgos o eventos que puedan presentar en las diferentes etapas de la contratación y el impacto de los mismos.</p>					
---	--	--	--	--	--



SC-CER154694

